

FORMOSA, 31 AGO 2016

27-16

VISTO:

Las facultades generales establecidas en los artículos 6º y 7º incs. 11 y 12 del Código Fiscal- Ley Nº 1.589 y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la importancia que revisten los sellos institucionales estampados en los documentos que se emiten o presentan en los Puestos de Control Camineros de esta Dirección emplazados en toda la provincia, resulta necesario actualizar la tipografía de los mismos y autorizar su uso oficial;

Que, a tal efecto corresponde aprobar el uso de sellos que acrediten el pago de distintos tributos que se perciben en los Puestos de Control, cuyas tipografías se individualizan en el Anexo I y Anexo II del presente;

Que, asimismo deviene oportuno aprobar el formato de un sello oficial que se estampe en los documentos que respaldan el traslado en el territorio provincial de mercaderías y productos, el cual dará cuenta de la verificación de dicha documental por los agentes destacados en los Puestos de Control, cuya tipografía se individualiza en el Anexo III del presente;

Que corresponde en consecuencia dictar el instrumento pertinente que habilite la tipografía de sellos a utilizar por los agentes de este Organismo Fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General de Rentas por el art. 6º y 7º incs. 11 y 12 del Código Fiscal- Ley Nº 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE Y HABILÍTASE el uso en los Puestos de Control Camineros de esta Dirección, de un sello circular cuyo formato obra en el Anexo I de la presente, cuya estampa en los documentos pertinentes, acreditará el pago de los tributos autorizados a

percibir en los Puestos de Control Camineros de esta Dirección, a través de las Cajas "DGR EN LÍNEA" habilitadas al efecto.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE Y HABILÍTASE el uso en los Puestos de Control Camineros de esta Dirección, de un sello rectangular cuyo formato obra en el Anexo II de la presente, cuya estampa en los Formularios de pago habilitados por el Organismo, acreditará el pago de los tributos autorizados a percibir en los Puestos de Control Camineros de esta Dirección.

ARTÍCULO 3º: APRUÉBASE Y HABILÍTASE el uso en los Puestos de Control Camineros de esta Dirección, de un sello rectangular cuyo formato obra en el Anexo III de la presente, cuya estampa en los documentos pertinentes, acreditará la verificación y registración de la documental que respalde el traslado de bienes en el territorio provincial por parte de los agentes destacados en los Puestos de Control Camineros de esta Dirección.

ARTÍCULO 4º: DÉJASE SIN EFECTO en los Puestos de Control Camineros, el uso de cualquier otro sello anterior a los que se aprueban por la presente y dispóngase el retiro de los mismos de cada oficina de los Puestos de Control Camineros habilitados.

ARTÍCULO 5º: LA PRESENTE resolución entrará en vigencia a partir del 7 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 6º: APRUÉBANSE los Anexos I, II y III como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N°

27-16



C. P. MARIELA C. ARTAS
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 027/2016
FORMATO SELLO CIRCULAR DE PAGO PARA PUESTOS DE CONTROL



G.P. MARTELA C. ARIAS
SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA
A CARGO DE LA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 027/2016
FORMATO SELLO RECTANGULAR DE PAGO PARA PUESTOS DE CONTROL



C. P. MARIELA C. ARTAS
SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA
A CARGO DE LA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 027/2016

FORMATO SELLO RECTANGULAR DE REGISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN PARA
PUESTOS DE CONTROL



C.P. MARIELA C. ARIAS
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS